

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440- 2022-MPCH-A

Chincheros, 19 de Setiembre del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 572-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8830 de fecha 16 de setiembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 144-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8607 de fecha 13 de setiembre del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022 a favor de la reserva de Contingencia y de diversos Gobiernos Locales;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°065 - 2022 - MTC/21.GMS, el Ministerio de Transportes a través de Provias Descentralizado brinda capacitación técnica para la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de mantenimiento periódico y rutinario de la infraestructura vial provincial;

Que, mediante Memorándum N°090-2022-MPCH la Gerencia Municipal delega la elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento rutinario y periódico al Instituto Vial Provincial;

Que, mediante Informe N° 088-2022-MCQ-IVP-CH, el Gerente General de IVP remite el expediente técnico del mantenimiento rutinario denominado: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC"**;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 143-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8606 de fecha 13 de setiembre del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente de **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC"**; para lo cual concluye: 1. que el presupuesto total de la inversión denominada de **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC"** es de S/ 13, 816.00 (Trece mil ochocientos dieciseis con 00/100 soles), 2. El plazo de ejecución del mantenimiento es de (04) meses, 3. la modalidad de ejecución del mantenimiento será por contrata y RECOMIENDA: Luego de la evaluación al Expediente Técnico del de **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC"**, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutorio y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 571-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8829 de fecha 16 de setiembre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se APRUEBE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Expediente Técnico del servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC" (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de setiembre del 2022 el gerente solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 571-2022-MPCH/G.A.J.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del servicio denominado de "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA: EMP. AP-531-PADRE RUMI-CCEÑUA; CHINCHEROS – APURÍMAC", El plazo de ejecución de servicio de mantenimiento rutinario es de cuatro (04) meses, modalidad de ejecución del mantenimiento POR CONTRATA, con un presupuesto de S/ 13, 816.00 (Trece mil ochocientos dieciséis con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/ 8,904.00
Utilidad	S/ 445.00
Costo Indirecto	S/ 2,360.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/ 11,709.00</b>
I.G. V.	S/ 2,108.00
<b>Total</b>	<b>S/ 13,816.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvb  
 DISTRIBUCIÓN:  
 Gerencia 01  
 GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL  
 IMAGEN 01  
 OCI 01  
 S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 CHINCHEROS - APURIMAC  
  
 Nilo G. Najarro Rojas  
 ALCALDE